

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS****775**

Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por la que se declaran abandonadas las embarcaciones Neptun 22 y su motor amarrado en el puerto de Sant Antoni, SUB Dos Petit y su motor amarrado en el puerto de Porto Cristo, y 4 embarcaciones tipo patera y 3 motores procedentes de los puertos de Portocolom y Porto Cristo

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas de la declaración de abandono de las embarcaciones NEPTUN 22 y su motor amarrado en el puerto de Sant Antoni, SUB DOS PETIT y su motor amarrado en el puerto de Porto Cristo, y 4 embarcaciones tipo patera y 3 motores procedentes de los puertos de Portocolom y Porto Cristo, con número de expediente 9202/2022, 3742/2024, 2801/2024, 2820/2024, 5176/2024 y 5173/2024, que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears dictó la Resolución siguiente:

1. Declarar abandonadas las embarcaciones NEPTUN 22 y su motor amarrado en el puerto de Sant Antoni, SUB DOS PETIT y su motor amarrado en el puerto de Porto Cristo, y 4 embarcaciones tipo patera y 3 motores procedentes de los puertos de Portocolom y Porto Cristo, ya que no dispone de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, serán trasladadas a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.
2. Notificar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de arprovació de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, en fecha de la firma electrónica (23 de diciembre de 2024)

El vicepresidente ejecutivo

Antonio Mercant Morato

